SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 15 ABR 2005

RESOLUCION EXENTA N° 276

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; Norma de carácter General N° 164, de 21 de Junio de 2004, y lo solicitado por el interesado.

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala pasó a ser apoderado de la sociedad corredora de seguros que se indica, conforme a la Norma de carácter General N° 164, de 21 de Junio de 2004; por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

R E S U E L V O:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida y de Rentas Vitalicias, de la persona que a continuación se indica:

Nombre	**R.U.T**
Buker Muñoz, Liliana Magdalena (Apoderada de BBVA Corredora Técnica de Seguros Limitada)	7.937.390-7

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese a la interesada, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.

HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS — SUPERINTENDENTE SUBROGANTE — CHILE